

Federación Regional de Automovilismo Deportivo Mar y Sierras

Rawson 3846 – Tel. (0223) 155673846 – Mar del plata

REGLAMENTO DE CAMPEONATO CATEGORIA A.P.A.C. AÑO 2025

INDICE

- Artículo 1: Reglamentación deportiva
- Artículo 2: Autoridades deportivas
- Artículo 3: Obligaciones del organizador
- Artículo 4: Condiciones generales de los participantes
- Artículo 5: Cobertura médica
- Artículo 6: Cantidad de competencias
- Artículo 7: Vehículos admitidos
- Artículo 8: Número de participantes
- Artículo 9: Puntaje
- Artículo 10: Numeración de automóviles
- Artículo 11: Licencias deportivas
- Artículo 12: Inscripciones en las pruebas del campeonato
- Artículo 13: Verificación previa
- Artículo 14: Horarios de controles técnicos
- Artículo 15: Control de seguridad de cascos, buzos y cinturón
- Artículo 16: Normas a cumplir durante el desarrollo de la prueba
- Artículo 17: Características de las pruebas
- Artículo 18: Interrupción de una tanda de clasificación
- Artículo 19: Anulación de tiempos de clasificación
- Artículo 20: Grilla de largada
- Artículo 21: Procedimiento de largada
- Artículo 22: Falsa largada
- Artículo 23: Series clasificatorias
- Artículo 24: Series complementarias (repechaje)
- Artículo 25: Semifinales
- Artículo 26: Prueba final

Artículo 27: Desvíos y acortamiento del recorrido oficial

Artículo 28: Interrupción de la carrera

Artículo 29: Llegada

Artículo 30: Recorrido mínimo para obtener puntos en el campeonato

Artículo 31: Puntuación en pruebas suspendidas

Artículo 32: Caso de empate en puestos del campeonato

Artículo 33: Entrada a los Boxes

Artículo 34: Circulación en calle de Boxes

Artículo 35: Asistencia mecánica de los vehículos

Artículo 36: Parque cerrado

Artículo 37: Control técnico oficial

Artículo 38: Rotura de sellos, precintos o borrado de identificaciones

Artículo 39: Pruebas atípicas

Artículo 40: Máximo de participantes

Artículo 41: Amonestaciones o apercibimientos

Artículo 42: Reclamaciones

Artículo 43: Apelaciones

Artículo 44: Recargo de tiempo

Artículo 45: Incidente

Artículo 46: Medida provisoria

Artículo 47: Responsabilidad por el pago de multas

Artículo 48: Confirmación de las clasificaciones finales

Artículo 49: Seguridad general

Artículo 50: Combustible

Artículo 51: Reabastecimiento de combustible

Artículo 52: Seguridad en Boxes

Artículo 53: Última Competencia del año

Artículo 54: Competencia con pilotos invitados

Artículo 55: Puntaje en competencia con pilotos invitados

Artículo 56: Final con auto de seguridad

Artículo 57: Copa B Master

Artículo 58: Incorporación a la categoría

Artículo 59: Sistema de campeonato.

Artículo 60: Penalizaciones por performance

Artículo 61: Declaraciones Públicas

Artículo 62: Texto definitivo

CAMPEONATO ZONAL DE PILOTOS 2025

REGLAMENTO GENERAL

CATEGORIA APAC

1-Reglamentación deportiva

La Federación Regional de Automovilismo Deportivo Mar y Sierras de la Provincia de Buenos Aires Fiscalizara el campeonato de competencias que organizan los clubes afiliados a dicha Federación. El campeonato comprende las competencias incluidas en el correspondiente calendario.

Será de aplicación de todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones dictada por la F.R.A.D. Mar y Sierras las aquí detalladas y las que se legislen en el futuro.

2-Autoridades deportivas

Durante todo el transcurso del Campeonato los Oficiales deportivos, que actuaran en cada una de las competencias serán

DESIGNADAS POR EL ORGANIZADOR

- Director de la Prueba y Adjunto
- Secretaria de la Competencia
- Comisario de Boxes y Adjunto
- Comisario de pista
- Jefe de Seguridad
- Jefe de Servicio Medico
- Banderilleros

DESIGNADOS POR LA F.R.A.D. Mar y Sierras

- Comisarios Deportivos
- Comisarios Técnicos

3-Obligaciones del organizador

El organizador de competencias para el campeonato zonal de A.P.A.C. deberá cumplimentar los siguientes requisitos mínimos básicos:

Ser un Club afiliado a la Federación Regional de Automovilismo Deportivo Mar y Sierras o alguna otra federación de la provincia de Buenos Aires.

Presentar una anticipación mínima de quince (15) días el reglamento particular de la prueba, el organigrama del evento y el manual de seguridad para ser aprobadas por la F.R.A.D. con la debida antelación.

El manual de seguridad se presenta detallando los servicios de seguridad, equipo de banderilleros que actuarán y bomberos, acompañado de un plano de escenario con la ubicación y cantidad de los mismos.

El no cumplimiento de los requisitos enumerados en tiempo y forma implicará la no autorización de la competencia por parte de la F.R.A.D.

4-Condiciones generales de los participantes:

Es responsabilidad del concurrente asegurar que todas las personas a quienes concierne su inscripción cumplan con todos los requisitos reglamentarios. En el caso que un concurrente no pudiera estar presente en la prueba designará un representante por escrito con testimonio certificado por escribano público.

La persona que tenga un automóvil inscripto durante cualquier parte de una prueba es mancomunada y solidariamente responsable con el concurrente de asegurar que se cumplan los requisitos.

Los concurrentes deben asegurar que sus autos cumplen con las condiciones de elegibilidad y seguridad durante todas las prácticas y la carrera.

La inscripción y posterior presentación del automóvil a la Verificación Técnica Previa será considerada una manifestación implícita de conformidad a las reglamentaciones aplicadas al evento.

Todas las personas relacionadas de cualquier forma con un auto inscripto o presente por cualquier otra razón en los Boxes, la calle de Boxes o pista deberá llevar en todo momento la correspondiente credencial de autorización del sector. Prohibida la permanencia de niños en mencionados sectores.

5-Cobertura medica

Todos los pilotos en el momento de la Verificación Previa deberán acreditar poseer cobertura médica para el caso de accidentes en competencias automovilísticas.

Solamente serán aceptados los sistemas de medicina prepaga si son presentados con un certificado fehaciente de cobertura especial para competencias automovilísticas emitido por el prestatario, y que diga expresamente que cubre las "competencias automovilísticas, disciplina deportiva de alto riesgo".

Quien no disponga de cobertura médica acreditando su vigencia no podrá participar en la competencia.

6-Cantidad de competencias

El campeonato se desarrollara sobre circuito de asfalto o tierra y estará compuesto por once (9) fechas incluidas en el campeonato deportivo publicado por la F.R.A.D. Mar y Sierras. Este numero de pruebas podrá ser reducido a ocho (7), en caso de que alguna de las competencias programadas resulte imposible de realizarse, por causas comprobadas fehacientemente por la F.R.A.D. Mar y Sierras. Las cantidad de fechas la **Categoría** a principio de año decidirá coma las organiza.

Dos (1) de las competencias se podrán realizar con pilotos invitado obligatoria.

7-Vehículos admitidos

Todos los vehículos que se hallen en un todo encuadrado en la reglamentación técnica vigente de la categoría APAC

8-Mínimo de participantes

Para que una prueba otorgue puntaje para el campeonato zonal, el piloto tendrá que haber cumplimentado la verificación técnica y administrativa, y en la clasificación de cada prueba deberán largar en la misma, como mínimo, ocho (8) automóviles.

Circuitos hasta 1900 metros:

La Clase "A" hasta 11 autos disputará 1 serie, de 12 a 23 autos disputará 2 series, más de 24 autos 3 series.

Para las prefinales ambas categorías precisaran hasta 14 autos 1 prefinal, 15 autos o más 2 prefinales

Circuitos más de 2000 metros:

La Clase "A" hasta 15 autos disputará 1 serie, de 16 a 24 autos disputará 2 series, más de 24 autos 3 series.

Para las prefinales la categorías APAC A precisaran hasta 15 autos 1 prefinal, 16 autos o más 2 prefinales

La Clase Master precisara un minimo de 4 autos para correr solos las series y un minimo de 5 para las prefinales y un minimo de 6 para correr solos la final de lo contrario correran juntos con la ckase A.

9-Puntaje

A los pilotos titulares o binomio que participen en la 1ra. Competencia del año 2025 se le otorgara un puntaje especial de 10 (diez) puntos extras, y 5 puntos en las siguientes carreras del campeonato, el puntaje se obtendrá una vez realizada la verificación técnica y administrativa. En el premio coronación el puntaje por prevencia será de 5 puntos.

Clasificación:

Pole: 2 (dos) puntos

Series y semifinales clasificatorias: Las mismas otorgan el siguiente puntaje para el campeonato zonal de acuerdo a esta escala:

Puesto	Puntaje
1º	5
2º	4
3º	3
4º	2
5º	1

Serie:

Semifinales:

Puesto	Puntaje
1º	10
2º	8
3º	6 ½
4º	5
5º	4
6º	3
7º	2 ½
8	2
9	1 1/2
10	1
11	3/4
12	3/4
13	3/4
14 a 17	1/2
18 a 20	0,25

Series complementarias (repechaje):

Las series complementarias (repechaje) no otorgan puntos.

Final:

La competencia final otorgara el siguiente puntaje para el campeonato zonal de acuerdo a esta escala:

Puesto	Puntaje	Puesto	Puntaje	Puesto	Puntaje	Puesto	Puntaje
1º	20	6º	6	11º	1.5	16º	1
2º	16	7º	5	12º	1.5	17º	1
3º	13	8º	4	13º	1.5	18º	0.5
4º	10	9º	3	14º	1	19º	0.5
5º	8	10º	2	15º	1	20º	0.5

10-Numeración de los automóviles

Durante todas las competencias automovilísticas los participantes deberán llevar, en el lugar indicado por el reglamento técnico vigente, el numero identificatorio que al piloto le haya sido asignado por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

Los números distintivos serán legible para los comisarios deportivos. Estos números deberán ser pintados en los vidrios laterales de las puertas traseras del vehículo y en el techo a 45°. Con base de color negro y numeración en blanco. La clase B Master la numeración será fondo negro número amarillo. En la trompa deberá pintarse de forma visible desde adelante y a una altura de 22cm legible para los grilleros.

También se deberá inscribir el nombre del piloto y el grupo sanguíneo, en el lugar indicado por el reglamento técnico en un recuadro de fondo negro con letras de color blanco.

La F.R.A.D. y la Categoría APAC se reservan el derecho de relacionar los números de competición con firmas comerciales.

11-Licencias deportivas

Para tener derecho de recibir puntos para el campeonato zonal 2025 los pilotos deberán poseer licencias deportivas otorgadas por la F.R.A.D. Mar y Sierras. En el caso de competir algún piloto con licencias de otras F.R.A.D. , el mismo tendrá derecho a los premios que le corresponden por su clasificación, pero, a los efectos del puntaje ubicación no será tenida en cuenta, asignándole los puntos correspondientes a los pilotos con licencias de la F.R.A.D. Mar y Sierras que le siguieran en las clasificaciones puntuables. Es obligación de los pilotos y concurrentes al hacer el trámite de licencias, proceder a la entrega de las fotos y estudios correspondientes.

12-Inscripciones de las pruebas del campeonato

En cada competencia los concursantes deberán formalizar su inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el R.D.A., teniendo especialmente en cuenta que:

Los pilotos y concurrente, para poder inscribirse se deberán presentar indefectiblemente con licencias deportivas.

Las inscripciones deberán efectuarse en la sede de la FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO Mar y Sierras DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Las que deberán realizar por Whatsapp al 2235417096 o por la página www.fradmarysierras.com.ar antes de las 19 HORAS DEL DIA JUEVES anterior al desarrollo de la prueba, COMO FECHA Y HORA TOPE conteniendo las siguientes especificaciones: NOMBRE Y APELLIDO DE PILOTO Y CONCURRENTES EXPRESANDO SUS LICENCIAS, CATEGORIA PARA LA QUE SE SOLICITA LA INSCRIPCION Y DESIGNACION DEL VEHICULO CON EL QUE PARTICIPA.

La inscripción efectuada en estas condiciones se perfeccionara mediante la forma jet formulario oficial, en este acto el participante deberá abonar el arancel de inscripción .El cual es fijado en Pesos. Por la Categoría APAC

No se admitirán inscripciones colectivas, es decir, más de un vehículo por formulario de inscripción.

El piloto que tenga pendiente de pago de multas aplicadas con anterioridad no podrá efectuar el tramite administrativo hasta tanto no regularice su situación.

EL CIERRE DE INSCRIPCIONES EN TODOS LOS CASOS SERA A LAS 19.00 HS DEL DIA JUEVES ANTERIOR AL DESARROLLO DE LA PRUEBA EN LA SEDE DE LA FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO Mar y Sierras de BUENOS AIRES.

Quien no envíe el WhatsApp o el mail de inscripción a la sede de la F.R.A.D. en tiempo y forma no podrá participar en una tanda clasificatoria.

El inscripto tomara parte en la manifestación deportiva automovilismo a su exclusivo riesgo y libera al Club organizador , al ente fiscalizador y a la Comisión Directiva de APAC, así como a sus miembros y/o empleados, de toda responsabilidad por daños materiales o personales que puedan sufrir u ocasionar con motivo de su participación en la prueba. Igualmente que el inscripto se compromete a no recurrir a ninguna autoridad extradeportiva o a la vía judicial por reclamos y sanciones, que solo podrá cuestionar ante las autoridades deportivas correspondientes.

Todo concurrente o piloto que al realizar su inscripción formulara una falsa declaración en los datos solicitados, será considerada nula y sin efecto, los Comisarios Deportivos o la F.R.A.D. Mar y Sierras que advierta la irregularidad sancionaran a los firmantes con la perdida de derecho a participar, la exclusión de la competencia o la desclasificación conforme al momento en que se advierta la falsa declaración, debiendo adoptarse la medida inmediatamente de conocida aquella falta. Estas sanciones no excluyen las otras que pudieran corresponder.

13-Verificación previa

La verificación previa de licencias, inscripciones y técnicas de los automóviles se realizaran salvo las excepciones autorizadas por la F.R.A.D. Mar y Sierras el día del inicio de las pruebas oficiales dentro de un horario y un lugar que se determine dentro del escenario donde disputara la prueba, conforme lo indicado en el R.P.P.-

Para cumplir con la verificación técnica, los autos deberán ingresar a Boxes y estar a disposición de los Comisarios Técnicos.

Ningún automóvil podrá salir a la pista hasta tanto no tenga la aprobación de los Comisarios Técnicos, y haya perfeccionado la inscripción según lo establecido en el articulo 12.

Quienes no efectúen la verificación técnica y administrativa en el horario previsto, piloto concurrente, no podrán participar en la competencia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y avisada por el Comisario Deportivo,

El piloto que tenga pendiente de pago de multas aplicadas con anterioridad no podrá efectuar el trámite de verificación técnica ni administrativa hasta que no regularice su situación.

14-Horarios de controles técnicos

Además de los horarios previstos en el R.P.P. para las verificaciones técnicas, cualquier consulta o requerimiento de los Comisarios Técnicos, deberá ser realizada dentro de los horarios dispuestos.

Ningún automóvil podrá participar de las competencias hasta que no haya sido aprobado por los Comisarios Técnicos.

A los efectos de proceder al pesaje de los automóviles, los participantes deberán estar a la disposición de las autoridades a la prueba con su equipo de competición reglamentario.

Los números de los automóviles deberán estar ubicados en el auto durante la verificación técnica.

Cualquier trabajo de atención mecánica que implique rotura de sellos y precintos realizara únicamente con la autorización de los comisarios técnicos, en lugar y sujetos a lo que estos dispongan, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

15-Control de seguridad de cascos, buzos, cinturones y sistema Hans

El control de estos ítems lo podrán realizar los comisarios técnicos en la verificación técnica a la competencia o en cualquier momento de la misma.

Todos los pilotos durante el desarrollo de las distintas pruebas deberán vestir buzos homologados según lo establecido por las normas FIA.

Todos los pilotos deberán utilizar cascos que satisfagan una de las siguientes normas aprobadas por la FIA

-SNELL FOUNDATION (USA): .M85/SA85/SA90

-C E.E/E.E C. (EUROPE): E22 AVEC ANIENDENIENTS DE LA SERIE *02*OU*03*

La descripción de las etiquetas que identifican los cascos y buzos que han satisfecho estas normas esta a disposición de la F.R.A.D., a pedido de los interesados.

16-Normas a cumplir durante el desarrollo de una prueba.

® Cuando un piloto por el motivo que fuera no pudiera ingresar a la pista en tiempo tendrá la obligación de comunicarlo inmediatamente al jefe de Boxes.

® Los automóviles al ingresar a la pista serán considerados en competencia. En consecuencia todos los automóviles deberán transitar el circuito desde la salida de Boxes hasta la grilla de largada obligatoriamente en el sentido de giro y por sus propios medios mecánicos.

® Si un automóvil desertara de la competencia luego de haber salido a la pista, no podrá ser reemplazado por un automóvil suplente, aun en el caso de que estuviera transitando hacia la grilla y no se hubiera largado la competencia.

® Si el piloto en la vuelta previa, por defectos mecánicos, debiera reingresar a la calle de Boxes no podrá reingresar a la pista, hasta que no se haya largado la competencia. Lo que implica que deberá largar desde la calle de Boxes en las condiciones establecidas en el presente reglamento.

® Una vez que haya largado la competencia y algún automóvil se quedara detenido en el cajón de largada o unos metros mas adelante por problemas mecánicos, los auxiliares de la pista empujaran el automóvil detenido hasta un sector seguro para sacarlo de zona de peligro, el piloto deberá obligatoriamente colaborar para tratar de sacar el automóvil lo mas rápido posible de la situación en que se encuentra, bajo pena de ser sancionado y excluido de dicha carrera por ayuda externa.

® Durante el transcurso de una competencia los automóviles bajo ningún punto de vista podrán ingresar a los Boxes, quien lo haga quedara automáticamente excluido de la competencia. SI, ESTA PERMITIDO INGRESAR A LA CALLE DE BOXES.

® Esta terminantemente prohibido conducir el automóvil en dirección contraria a la competencia. Si por razones de fuerza mayor debiera traer el automóvil a remolque en esas condiciones deberá tener expresa autorización de los comisarios deportivos.

® Todo piloto que deba hacer abandono de la competencia, deberá colocar en forma inmediata el automóvil en un lugar seguro para el y para los demás participantes.

® Cuando el motivo de abandono, no le permite mover el automóvil y que haya quedado en un lugar peligroso del circuito, el piloto deberá abandonarlo rápidamente y colocarse en un lugar seguro del circuito.

® En caso de que un automóvil tenga problemas técnicos o ponga en riesgo la integridad de los demás competidores, se le indicara que debe entrar en calle de Boxes a reparar el desperfecto, esta marcación se hará por el termino de dos vueltas como máximo y si no se detiene se lo excluirá de la competencia.

® Esta prohibido empujar o hacer cruzar la línea un automóvil empujando

® Todos los pilotos serán responsables directos de las actitudes propias y de la de sus auxiliares y colaboradores.

17- Características de las pruebas

Salvo excepciones autorizadas por la F.R.A.D. Mar y Sierras todas las pruebas de este campeonato deberán ser organizadas con las siguientes características:

Entrenamientos oficiales libres, clasificación y posibles Series Clasificatorias de acuerdo a las condiciones climatológicas el día sábado anterior a la prueba. El día domingo, series clasificatorias, prefinales y final, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Entrenamientos libres oficiales:

Para el desarrollo de esta actividad en pista, el circuito será habilitado con todos los operativos de seguridad y sanidad, aprobados. Los participantes regularmente inscriptos se dividirán para salir en las diferentes tandas determinadas por las autoridades de la prueba, en el horario que determine el R.P.P. a compartir con las diferentes categorías que realicen el espectáculo.

En caso de fuerza mayor, las autoridades de la prueba podrán disponer el acortamiento o anulación de las tandas de entrenamiento.

Reunión obligatoria:

Los comisarios deportivos dispondrán la realización de una reunión obligatoria de pilotos. La inasistencia de los mismos acumulada 3 veces se sancionara con el quite de una tanda de clasificación.

Clasificación:

Se deberán realizar tandas clasificatorias tantas como sean necesarias, de acuerdo a la cantidad de automóviles inscriptos, sorteándose entre los inscriptos el lugar y orden de salida de las mismas. Clasificaran un mínimo de siete (7) competidores o un máximo de quince (15) de acuerdo al R.P.P. una vuelta de reconocimiento seguidamente tres vueltas de clasificación, tomándose la más veloz. El competidor que sale a cumplir la vuelta de reconocimiento y debe detenerse en la misma, o en las siguientes de clasificación, no podrá bajo ningún pretexto solicitar una nueva salida para clasificar.

Cinco (5) minutos antes del inicio de la tanda clasificatoria, todos los competidores que participen de ella, deberán estar preparados para salir a la pista.

Los tiempos obtenidos por cada participante para su mejor vuelta determinaran la composición y el ordenamiento de la grilla para la o las series clasificatorias tanto para el día sábado o Domingo.

Cada competidor deberá salir a clasificar únicamente en la tanda que obtuvo en el sorteo. Quien no lo hiciera podrá participar de la serie clasificatoria, siendo incluido en esta a continuación de los que cumplieron con la clasificación.

A tal efecto se ordenaron los mejores tiempos obtenidos por los competidores habilitados al termino de la clasificación, de menor a mayor, generándose de este modo el ordenamiento de la largada y la integración de la, o las grillas de partida de las series clasificatorias.

En casos de empate de tiempos en tandas clasificatorias el mejor tiempo le será acordado a quien lo realice en primer tiempo, y si los tiempos empatados fueran de la misma tanda clasificatoria, a quien lo realice en primer termino.

Durante la tanda clasificatoria serán a box cerrado. Si por razones de fuerza mayor no pudieran realizar las pruebas de clasificación, el ordenamiento de la largada para la, o las, series clasificatorias se hará de la siguiente forma:

- A- Para la primera carrera del campeonato, de acuerdo a la numeración que le fuera asignada por la F.R.A.D. Mar y Sierras.
- B- A partir de la segunda carrera, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del campeonato actual y los pilotos sin puntos lo harán de acuerdo a la numeración que les fuera asignada por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

18-Interrupción de una tanda de clasificación

A partir del momento que se muestre la bandera roja, finalizara la toma de tiempos. Si la tanda de clasificación es interrumpida por causa de fuerza mayor, esta deberá continuar una vez subsanado el inconveniente.

19-Anulación de tiempos de clasificación

En caso de haber sido observado técnicamente un automóvil luego de las pruebas de clasificación, o que un participante hubiese incurrido en alguna falta que, a juicio de los comisarios deportivos no le corresponda su exclusión definitiva de la competencia, estos podrán disponer la anulación de su tiempo de clasificación obtenido en la tanda clasificatoria, pudiendo largar en el ultimo puesto de la grilla.

20-Grilla de largada

La grilla de largada será una formación escalonada, marcadas 1 a 1 cada siete (7) metros entre cada una, asimismo deberá existir en la cuerda y externa indefectiblemente calle de escape.

Los pilotos que tengan la pol. De cada largada está autorizado a elegir su posición de largada debiendo ejercer su derecho a elección en los treinta (30) minutos siguientes a la publicación de los tiempos definitivos, en el caso de cambiar se deja la constancia que deberá largar desde siete (7) metros atrás (2da grilla). Esta situación será de aplicación en series clasificatorias, semifinal y final.

Una vez conocida la grilla definitiva, los lugares de cualquiera de los pilotos que no larguen, serán dejados libres, conservando los demás autos la ubicación que les correspondía inicialmente.

Cuando los automóviles regresen de la vuelta previa, frenaran total, ente manteniendo sus motores en marcha cada uno en su posición en la grilla.

Si algún automóvil sufre problemas antes de cumplir, o en el transcurso, de la vuelta previa, será ubicado en el último lugar de la grilla, o será retirado para luego poder reparar si le correspondiera.

Si algún automóvil ingresara en la calle de Boxes en la vuelta previa, no podrá ingresar a pista hasta que no haya largado la competencia, lo que implica que deberá largar desde calle de Boxes en las condiciones establecidas en el presente reglamento, el R.P.P., el RDA y sus respectivos anexos.

El comisario de Boxes, dispondrá de dicha grilla, a fin de permitir la salida a pista de los participantes habilitados, siguiendo los procedimientos indicados en el presente reglamento.

21-Procedimiento de largada

Será largada con partida detenida.

La competencia se pondrá en marcha cuando el largador apague la luz roja.

La largada se hará con el siguiente procedimiento:

- A) Una vez que el largador observa que todos los automóviles se encuentran engrillados correctamente, encenderá la luz roja del semáforo y mostrará un Cartel de dos (2) minutos, a partir de ese momento y en no mas de siete segundos apagará la luz roja , encenderá la verde que indicará el inicio de la competencia.

El competidor que no pueda largar agitará sus brazos, en este caso al observar esta situación el largador agitará una bandera amarilla en la largada. Una vez normalizado el inconveniente la largada comenzará nuevamente, con el procedimiento a) según corresponda por el sistema de largada del club organizador.

La largada en movimiento será con una velocidad mínima de 50 km y máxima de 60 km y se medirá mediante una pistola.

22-Falsa largada

En todas las competencias serán colocados jueces de largadas.

La señalización por falsa largada será de cinco (5) segundos o un (1) minuto según determinen los comisarios deportivos.

Esta penalización será comunicada al piloto en cuestión y a todos los demás participantes mediante una pizarra negra con números blancos indicando el número de automóvil y el recargo impuesto, durante dos vueltas.

Si algún piloto coloca el auto fuera del lugar asignado para la largada “cajón” o se moviera mientras está la luz encendida, o se moviera cuando se está por largar con bandera será penalizado.

23-Series clasificatorias

Tendrán un recorrido máximo de 20 Km. Y un mínimo de 8 Km., e indicarán el ordenamiento de la largada de las semifinales.

Para la clase A y B la cantidad de autos por serie será de la siguiente manera:

Circuito hasta 1900 metros hasta 11 autos 1 serie, de 12 a 23 autos dos series.

Circuitos de más de 2000 metros hasta 15 autos 1 serie de 16 a 24 autos 2 series

Más de 25 autos 3 series y los que no intervengan en las series clasificatorias no podrán participar en el repechaje, en las semifinales ni en la final.

También puede Participar de la misma aquel auto que ingrese desde zona de calle de Boxes y largar la competencia.

Cada participante intervendrá solamente en la serie que le corresponda, si tuviera una causa justificada para no poder participar lo podrá hacer de la última posición en la última serie.

De los mejores tiempos logrados en las series se tomaran los vehículos que intervendrán en las semifinales realizando una clasificación atípica de las mismas.

Entre la ultima serie clasificatoria y la primera semifinal, como así también entre la ultima semifinal y la final, deberán transcurrir como mínimo treinta (30) minutos.

Si en caso se corrieran las dos (2) series, se podrá Clasificar el ordenamiento de las prefinales en forma cruzada para no repetir los mismos participantes.

24-Repechaje

El repechaje se realizara con los vehículos que habiendo participado en las prefinales, no hayan logrado por el tiempo realizado el derecho a largar en la final.

El repechaje deberá largarse con un mínimo de cinco (05) autos, de no largarse esta cantidad el mismo quedara sin efecto, pasando automáticamente a la final los dos (2) mejores tiempos, quienes integraran la ultima fila de la final.

De largarse la cantidad estipulada, el repechaje se realizara con un recorrido máximo de 14 Km. O cinco (5) vueltas y un mínimo de 8 Km. Los dos (2) mejores tiempos logrados por los participantes obtendrán el derecho a integrar la última fila de la grilla final.

25-Semifinales

Las semifinales serán integradas por los vehículos que luego de haber participado de las series, hayan logrado el derecho de hacerlo. Todo aquel vehículo que no haya salido a calle de boxes y participado de la serie no podrá largar dicha semifinal.

Las semifinales tendrán un recorrido máximo de 28 Km. Y un mínimo de 15 Km.

Cantidad de participantes hasta 15 autos 1 prefinal más de 16 autos 2 prefinales

De ambas semifinales se tomaran los mejores tiempos para integrar la grilla de largada de la prueba final y su numero será aquel que determine el R.P.P.

26-Prueba final

La prueba final es la que determine el ganador de la competencia y a cuya clasificación final se atribuye puntaje para el campeonato zonal, de acuerdo a la escala que determina el presente reglamento.

La distancia a recorrer en la prueba final, no deberá ser inferior a 30 Km. Y como máximo 60 Km.

En caso que antes de largar la final se encuentren 28 autos o más en condiciones de largar la final en la misma se incrementara un repechaje con un minimo de 6 autos quedando los

22 mejores clasificados de las prefinales para la final y con un mínimo de 6 autos, se realizara un repechaje a 6 vueltas el cual pasaran los 4 primeros a la final.

27-Desvíos y acortamiento del recorrido oficial

Ningún conductor bajo ningún pretexto, podrá acortar distancias, ni tomar por las banquinas, bajo pena de ser sancionado con exclusión o recargo de tiempo, según lo determinen los comisarios deportivos.

Si algún competidor sufriera una salida de pista, deberá retomarla en el lugar más próximo de una salida, y sin causar riesgo para otros competidores, bajo pena de ser sancionado.

Si un competidor circula evitando una chicana en forma reiterada y sistemática, será penado con exclusión. Si el hecho fuera ocasional o implica una mayor demora para el competidor y no ocasionara perjuicio para los demás, a juicio de los comisarios deportivos podrá no ser penalizado con exclusión, pero si con recargo de tiempo y/o otra sanción prevista en el R.D.A.

Para el caso de trasgresión de lo establecido en el presente artículo en las pruebas oficiales libres, la sanción será aplicación de multa.

28-Interrupción de la carrera

En caso que se hiciera necesario detener la carrera porque el circuito se encontrara bloqueado por un accidente, o porque las condiciones climáticas, o de otro tipo hacen que sea peligroso continuar, los comisarios deportivos ordenaran que se muestre una bandera roja en la línea de llegada.

La decisión de parar la carrera solo puede ser tomada por los comisarios deportivos con acuerdo del director de la prueba.

Cuando la señal para detenerse sea dada: todos los autos reducirán de inmediato la velocidad y se dirigirán directa y lentamente a la línea de bandera roja, sabiendo que:

- La clasificación será establecida al final de la vuelta anterior a la detención.
- Solo los automóviles de competición y de servicio pueden estar en la pista.
- El circuito puede estar totalmente bloqueado por un accidente.
- Las condiciones climáticas pueden haber hecho que el circuito sea intransitable a velocidad de carrera.

El procedimiento que a de seguirse varía según el número de vueltas complementadas por el primer automóvil de la carrera, antes de que fuera dada la señal para detener la carrera.

CASO A:

Menos de dos vueltas completas desde la largada. Si la competencia puede volver a largarse, se aplicara:

- a) La largada original se considera nula y carente de validez.

- b) Todos los corredores que tomaron parte en la largada original serán admitidos en una nueva partida, por considerarse anulada la primera largada.
- c) Ningún auto de reserva o suplente será aceptado.
- d) Luego de haberse dado la señal para detener la carrera todos los autos que puedan hacerlo se dirigirán directa pero lentamente a la línea de bandera roja bajo las directivas de los oficiales deportivos.
- e) Bajo la indicación de los oficiales deportivos, los automóviles ingresaran, si fuera necesario a los Boxes. Todos los autos pueden ser reacondicionados en los lugares habilitados para ello por las autoridades de prueba.
- f) La carrera se volverá a largar en cuanto las condiciones de pista así lo permitan. El inicio del procedimiento de largada no podrá ser antes de cinco minutos de la detención ni después de sesenta minutos de haber sido parada la carrera.
- g) Cuando el circuito se encuentra en condiciones para reiniciar la competencia, los comisarios deportivos, habilitaran el mismo y los autos que no puedan ocupar su posición en la grilla y que no hayan hecho abandono de la competencia, podrán largar de calle de Boxes. La grilla se ordenara quedando vacíos los lugares de quienes no larguen desde su posición.
- h) No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible bajo la pena de exclusión.
- i) La distancia de carrera reducida en una vueltas y en el procedimiento de largada se efectuara vuelta previa, esta situación será de aplicación únicamente en la competencia final, no se tendrá en cuenta para las series clasificatorias.

CASO B

Mas de dos vueltas cumplidas desde la largada, pero menos de 75 % de la distancia de la carrera al momento de la detención con bandera roja (las vueltas se redondearan en más hasta el número entero de la vuelta siguiente), se aplicara:

- a) Los autos se mantendrán en la línea de bandera roja en régimen de parque cerrado.
- b) Los Boxes estarán cerrados.
- c) La carrera se considera en dos partes, la primer parte se computara a la vuelta anterior de la detención de la carrera al paso del auto puntero por la línea de llegada.
- d) El recorrido de la segunda parte será de una vuelta menos que el recorrido original de la carrera menos la primera parte. Y en el procedimiento de largada se efectuara la vuelta previa excepto en la serie.
- e) La grilla para la segunda parte será estándar con los automóviles dispuestos en el puesto que terminaron en la primera parte, en la posición que estaban en la vuelta anterior a la detención.

- f) Solamente los automóviles que participaron en la largada original serán aceptados, y en ese caso, solo si volvieran a la zona de largada o Boxes por sus propios medios mecánicos y por el itinerario de la carrera. Quien llegue a Boxes en las condiciones establecidas podrá ser autorizado a reparar, recién a partir del momento de producida la nueva largada.
- g) Ningún auto de reserva o suplente será aceptado.
- h) La nueva largada se producirá cuando las condiciones de pista así lo permitan. El inicio de procedimiento de largada no podrá ser antes de cinco minutos de la detención ni después de sesenta minutos de haber sido parada la carrera.
- i) Ningún trabajo en el automóvil se efectuara en esta nueva grilla. Solo por razones de seguridad se podrá limpiar el parabrisas.
- j) No se permitirá ningún recargo o extracción de combustible, bajo pena de exclusión.
- k) La clasificación final será por suma de tiempos.

CASO C

Si ha sido completado por lo menos el 75% o mas de la distancia total de la carrera desde la largada hasta el momento de la detención con bandera roja (las vueltas se redondearan en mas hasta el numero entero de vueltas siguientes) la prueba será considerada cumplida, no habrá nueva largada y la clasificación será establecida al final de la vuelta anterior a la detención de la competencia.

Para cualquiera de los casos, toda infracción del reglamento, será penalizada con la exclusión del piloto responsable.

29-Llegada

La señal de fin de carrera será dada en la línea de llegada tan pronto como el primer auto haya cubierto la distancia completa de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

La línea de llegada es una línea única que cruza tanto la pista como la calle de Boxes, si correspondía.

En caso que por cualquier razón la señal de finalización de carrera fuese dada antes de que el puntero cumpliera la prevista de vueltas, la carrera se considerara finalizada al momento que el puntero cruce por última vez la línea de llegada.

En caso que por cualquier motivo se demorase la señal de fin de carrera, la carrera se considera concluida en el momento que debería haber terminado.

Después de recibida la señal de finalizada la carrera, todos los autos deberán proseguir por el circuito directamente hasta el parque cerrado sin detenerse y sin asistencia (salvo la de los oficiales de pista si fuera necesario).

Todo auto clasificado que no pueda llegar al parque cerrado por sus propios medios. Será puesto bajo el exclusivo control de los comisarios técnicos, quienes llevarán o acompañarán el automóvil hasta el parque cerrado.

Los competidores deben cruzar la línea de llegada por sus propios medios mecánicos, estando terminantemente prohibido hacer cruzar el automóvil la línea de llegada empujándolo, o hacer llegar al automóvil hasta la mencionada línea de la misma forma lo que determinara su exclusión.

30-Recorrido mínimo para obtener puntos para el campeonato

Todos los autos serán clasificados teniendo en cuenta la cantidad de vueltas completas que hayan cubierto, y el tiempo empleado, en el caso que hayan cubierto la misma cantidad de vueltas completas, según el orden en que cruzaron la línea de llegada.

Los autos que hubiesen cubierto menos del 75% de la cantidad de vueltas cumplidas por el ganador (redondeando hacia abajo el número entero de las vueltas completas) no serán clasificados. La clasificación oficial será la publicada luego de la carrera, siendo el único resultado válido sujeto a cualquier modificación que pudiese proceder según el R.D.A. y el presente reglamento.

31-Puntuación en pruebas suspendidas

Cuando una prueba integrante del campeonato deba ser suspendida durante el desarrollo por cualquier causa, los puntos se asignarán de la siguiente forma:

1. Si ha sido suspendida antes de cumplirse el 30% de su recorrido, no otorgará puntaje por el campeonato.
2. Si ha sido entre el 30% y el 75%, otorgará la mitad del puntaje previsto originalmente para la competencia completa.
3. Si la suspensión se produce luego del 75% de su recorrido total, se adjudicarán la totalidad de los puntos en disputa.
4. Si la suspensión se produce luego de disputadas las series clasificatorias o las semifinales y no se pudiera realizar la competencia final, se otorgarán únicamente los puntos correspondientes a la pole, series clasificatorias y semifinales si se hubiesen disputado.

32-Caso de empate en puestos del campeonato

En caso de empate, en el que hubiera dos o más corredores con la misma cantidad de puntos, el desempate se hará a favor del que hubiera logrado mayor número de primeros puestos; si aun así no se definieran las posiciones, correspondería el primer puesto a quien haya obtenido mayor número de segundos puestos, luego terceros y así sucesivamente.

En caso de nuevo empate lo decidirá la F.R.A.D. Mar y Sierras.

Igual procedimiento se aplicará para establecer el orden de colocación de los puestos subsiguientes al primero.

33-Entrada a los Boxes

La zona llamada “desaceleración” forma parte del área de Boxes.

Durante el transcurso de los entrenamientos y de la carrera, esta autorizado el acceso a Boxes solamente por la zona de desaceleración. Todo incumplimiento de esta regla ocasionara la exclusión de la carrera.

El piloto deberá ingresar del sector de pista el automóvil a Boxes indefectiblemente por el lugar denominado “entrada” a Boxes, estando prohibido hacer el ingreso por otro sector.

Todo conductor que tenga intención de abandonar la pista o de entrar a Boxes, debe hacer notar su intención previamente y asegurarse que puede hacerlo sin peligro.

Salvo un caso de fuerza mayor, así considerado solamente por los comisarios deportivos, el curso en cualquier sentido que sea, de la línea demarcadora entre la zona de desaceleración y la pista, esta prohibido.

34-Circulación en la calle de Boxes

La circulación en la calle de Boxes durante toda la competencia será controlada por quienes designen los comisarios deportivos que determinaran la velocidad máxima en cada escenario, y aplicaran las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con esta disposición. Según la gravedad del hecho se podrá penalizar hasta con la exclusión del piloto inculpado.

35-Asistencia mecánica de los vehículos

Los vehículos participantes solo podrán ser objetos de atención mecánica en los lugares autorizados por el R.P.P., en los espacios destinados previamente a esos efectos.

Están prohibidas las reparaciones en pista, salvo que se efectuarán con las herramientas que lleve en el vehículo, y por el propio conductor.

La infracción a estas disposiciones será penalizada por los comisarios deportivos con la exclusión del infractor sin perjuicio de cualquier otra sanción que pudiere corresponderle.

Los participantes podrán, con la autorización previa del comisario deportivo o técnico, cambiar caja de velocidades, diferencial, carburador, o cualquier otro elemento del automóvil, luego de las pruebas de clasificación. En caso de haber sido selladas algunas de estas piezas, es obligación del concurrente solicitar la autorización previa del comisario técnico, y entregar las piezas cambiadas a los comisarios técnicos a los efectos de retenerlas hasta la verificación técnica final y sellar nuevamente los reemplazos.

Durante el transcurso de las pruebas oficiales, clasificación, series, prefinal o final, no deberá permitir recibir ayuda externa por personas de su equipo o del público, violar cualquiera de lo expresado en los párrafos anteriores implicara la exclusión o retiro de tiempos de la competencia.

36-Parque cerrado

Al finalizar las tandas de clasificación, series, prefinales y final, los automóviles que participaron deberán ingresar a un parque cerrado y quedaran a disposición de las

autoridades de la prueba, para si correspondiera o fuera necesario realizar las verificaciones que se consideren efectuar.

El no ingreso inmediato, al término de la competencia, al recinto del parque cerrado o el retiro del automóvil o partes del mismo, de ese sector sin autorización, implicara la exclusión del mismo, en los términos que establezcan los comisarios deportivos.

Solo podrán ingresar al parque cerrado los oficiales deportivos habilitados al sector

La condición de parque cerrado comienza a tener vigencia desde la línea de llegada una vez que termine la competencia y hasta el mencionado parque cerrado, también alcanza esta condición la calle de Boxes.

Los automóviles que se encuentran en parque cerrado serán liberados por los comisarios deportivos y o técnicos únicamente cuando se hayan cumplido los controles y tiempos establecidos.

Todos los automóviles que luego de finalizada una tanda de clasificación, una serie clasificatoria o la final, queden en el circuito, se encuentran bajo el mismo régimen de parque cerrado.

El incumplimiento a estas normativas implicara la aplicación de sanciones por parte de los comisarios deportivos que serán desde la aplicación de apercibimientos, hasta la exclusión parcial o total de la prueba.

37-Control técnico final

Tan pronto como finalice la competencia, los automóviles serán revisados, como mínimo, las clasificados primero y segundo, para determinar si se encuentran en las condiciones reglamentarias, y para constatar si el automóvil es el mismo que presento a la verificación técnica de su correspondiente pasaporte técnico previa a la largada, y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en el R.D.A. y R.P.P.

La falta de sellado o la violación de las marcas de identificación, colocadas en el vehículo, en la verificación previa o en cualquier otro momento, ocasionara la exclusión de la prueba, los comisarios deportivos podrán, por sorteo o por resolución, realizar controles técnicos a todos los autos que consideran. Asimismo podrán retener una pieza o elemento del vehículo para su posterior control, en este caso se precintara el elemento y se retendrá previa acta con la firma de las partes.

38-Rotura de los sellos precintos, o borrado de marcas identificadores.

La rotura de los sellos o precintos en un automóvil, aun cuando no se pruebe intencionalidad, implicara en forma automática la exclusión de la competencia. Esta medida se aplicara en cualquier momento del desarrollo de la prueba.

Esta resolución en el transcurso de la competencia es inapelable.

Únicamente por exclusiva determinación de los comisarios deportivos, se podrá no aplicar esta sanción cuando una pieza esta protegida con más de un precinto y los comisarios técnicos eleven un informe constatando la imposibilidad de haber realizado una acción

dolosa. Cualquier resolución tomada al respecto en el transcurso de la competencia, es inapelable.

39-Pruebas atípicas

Los clasificados de las series para las prefinales en todos los casos saldrán de forma atípica, las prefinales que se lleven a cabo en condiciones climáticas distintas, es decir, que algunas de ellas se desarrollen con lluvias o inconvenientes importantes en la pista o que por algún motivo de fuerza mayor, no se desarrolle alguna de ellas normalmente, es decir que de la prefinal más rápida a la más lenta hubiese una diferencia de tiempo total de diez (10) segundos el comisario deportivos podrá disponer que, el ordenamiento de largada de la final, se conforme de manera “atípica” por puesto de llegada.

En estos casos se procederá de la siguiente forma:

- a) Series clasificatorias serán siempre atípicas igual cantidad de vueltas: se tomara el mejor tiempo total (serie normal), y a continuación el mejor clasificado de la otra serie (atípica) luego de igual manera con los puestos siguientes hasta completar la grilla de largada de la final, Si a partir de alguna posición hay pilotos con distinta cantidad de vueltas, esta condición prevalece en el ordenamiento. Si hay Series con diferencia mayor de 10 segundos una con las otras serán Atípicas, se largara por puesto de llegada en cada serie.

40-Máximo de participantes

Serán los establecidos para cada circuito por la F.R.A.D. Mar y Sierras o los determinados por los comisarios deportivos luego de las pruebas de entrenamiento oficiales y comunicados a los pilotos en la reunión previa a otra forma fehaciente.

41-Apercibimientos

La suma de tres (3) apercibimientos en un mismo campeonato, aplicadas por los comisarios deportivos o por la F.R.A.D. Mar y Sierras, implicara la suspensión automática por una fecha, la cual es inapelable, quedando imposibilitado de correr en otra categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la categoría por la cual fue impuesta.

Serán computadas también como tales los apercibimientos impuestos en carrera con bandera negra y blanca.

42-Reclamaciones

El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes y o piloto, según lo previsto en el R.D.A. el mismo deberá ser dirigido al director de la prueba por escrito y acompañado por la suma que establezca la F.R.A.D.

43-Apelaciones

El derecho a apelación solo corresponde a los concurrentes y o piloto, según lo previste en el R.D.A. El mismo deberá realizarse por escrito acompañado de este acto la suma que establezca la F.R.A.D, para las apelaciones deportivas y técnicas. En los casos que prescriben reglamentos vigentes y son susceptibles de ser apeladas.

44-Recargo de tiempo

Es la sanción impuesta por los comisarios deportivos de una competencia, consiste en el agregado de tiempo al logrado por un participante, ya sea en las series clasificatorias, complementarias o final, por infracciones cometidas en el transcurso de las mismas, que pueda haber significado para el sancionado ventajas sobre otros competidores y que no merezcan una sanción mayor.

El recargo podrá ser de entre cinco (05) segundos y un minuto, y se aplicara solo cuando el hecho que lo motiva sea comprobado en forma directa por los comisarios deportivos o de manera fehaciente para los mismos y siempre se deberá comunicar al imputado durante el desarrollo de la competencia.

La penalización deberá ser comunicada al piloto en cuestión y a todos los demás participantes, mediante una pizarra negra con números blancos, indicando el número del auto y el recargo impuesto, durante dos vueltas.

Si algún accidente, por el cual se dispone aplicar una penalización de tiempo, ocurre cuando faltan cuatro vueltas para finalizar la carrera, los comisarios deportivos tendrán derecho a sumar el tiempo de la penalización al tiempo realizado por el piloto en cuestión.

Se podrá APLICAR RECARGO POR PUESTO.

En ningún caso esta sanción es apelable.

45-Incidente

Un incidente significa un hecho, o una serie de hechos, implicando a uno, o más pilotos que sean constatados por los comisarios deportivos o llevados a estos por intermedio del director de la prueba, o mediante reclamación y que según la opinión de los comisarios deportivos haya motivado la interrupción de una carrera.

- Haya violado el presente reglamento, el R.P.P., o el R.D.A.
- Haya causado una colisión evitable.
- Haya hecho abandonar la pista a otro participante.
- Haya ilegítimamente hecho una maniobra de adelantamiento a otro piloto.
- Haya ilegítimamente molestado a otro piloto durante una maniobra de adelantamiento.
- Haya ocasionado una maniobra riesgosa o desleal que le permita ganar la posición de otro participante.

- Haya hecho declaraciones que afecten el normal desarrollo del automovilismo.
- Haya sobrepasado a otro competido en un sector donde agitaban banderas amarillas. Queda establecido que esta terminantemente prohibido el sobrepaso, cuando en un puesto de banderilleros existen banderas amarillas agitadas, esta prohibición comienza en el puesto que marca la situación hasta el próximo puesto o haber pasado el lugar del incidente que ocasiono dicha bandera..

El director de la prueba o los comisarios deportivos pueden solicitar que cualquier automóvil que haya estado implicado en un accidente o incidente sea controlado.

Podrán implicar el mismo proceder cuando estimen que algún automóvil este en condiciones de representar peligro para si o para otros participantes, pudiendo proceder a hacer para el mismo para su control o reparación, aun cuando este en pruebas o en carrera, no siendo esta medida apelable, e implicando el no cumplimiento, la aplicación de una sanción que puede llegar a la exclusión.

Corresponde a los comisarios deportivos dictaminar si uno o varios pilotos involucrados en un incidente deben ser penalizados, y podrán imponer a cualquier piloto implicado en el mismo, cualquiera de las penalizaciones previstas en el reglamento del campeonato R.D.A.

Para el caso que estimen que es necesario investigar mas profundamente el hecho que corresponda a aplicar sanciones mayores a las que estén habilitados, podrán solicitar a la mesa directiva de la F.R.A.D. el pase a penalidades. Según estimen los comisarios deportivos la gravedad del hecho, están facultados a solicitar la medida provisoria prevista en el presente reglamento.

SI UN PILOTO ES IMPLICADO EN UN ACCIDENTE NO DEBERA DEJAR EL AUTODROMO SIN LA AUTORIZACION DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS.

En caso de incurrir en el incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado por los comisarios deportivos aun sin poder realizar los descargos correspondientes sobre el incidente en que estuviera involucrado.

46-Medida provisoria

Las infracciones que por su gravedad, a juicio de los comisarios deportivos puedan dar lugar a la ulterior aplicación de una sanción de suspensión, facultan a aquel a solicitar a la mesa directa, dentro de diez días de disputada la competencia, se le prohíba al presunto infractor participar en competencia alguna durante los treinta días siguientes a la prueba en que su actuación fue cuestionada.

Igual medida podrá disponer de oficio la mesa directiva de la F.R.A.D. sujeta a iguales plazos.

Esta medida quedara automáticamente sin efecto cuando al cumplirse los treinta días no hubiere dictado la resolución definitiva correspondiente: siguiendo las actuaciones en el estado en que se encuentren.

47-Responsabilidad por el pago de multas

La responsabilidad por el pago de las multas les corresponde a los pilotos sancionados, solidariamente con los concurrentes respectivos, o viceversa.

48-Confirmación de clasificaciones finales

La confirmación definitiva de las clasificaciones finales de cada competencia, para la asignación de los puntos del campamento, se hará luego de obtener los resultados de cada competencia serán publicadas “ad-referéndum” de tal revisión Técnica y Deportiva.

49-Seguridad general

Esta terminantemente prohibido a los pilotos conducir sus autos en dirección contraria a la carrera o marcha atrás a menos que esto sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Solo podrá ser empujado un auto para retirarlo de una posición peligrosa respetando las indicaciones de los oficiales de pista.

Durante las practicas (cronometradas o no) y la carrera, los pilotos solo podrán utilizar el recorrido Oficial del circuito utilizado y deben acatar las disposiciones del R.D.A. y del presente reglamento relativo a la conducta en los circuitos.

Si algún auto se detiene durante la práctica o la carrera, debe ser retirado de la pista tan pronto como sea posible para que su presencia no constituya un peligro u obstaculice a otro participante.

Si el piloto no puede por sus propios medios sacar el auto de una posición peligrosa, los comisarios de la pista tienen la posibilidad de asistirlo, sin embargo en el caso que la asistencia brindada provoque el arranque del motor Y ESTE SIGUIESE EN CARRERA, el auto será excluido de los resultados, de la practica de clasificación o carrera durante la cual se haya prestado dicha asistencia por haber recibido ayuda externa.

Es responsabilidad del piloto colaborar para sacar el auto de una posición que implique riesgo para los demás participantes. Quien no cumpla con esta disposición o realice maniobra o tenga actitud que implique riesgo para el resto de los participantes, será sancionado.

Durante el transcurso de las distintas pruebas, los integrantes de los equipos no pueden salir del límite de Boxes para prestar ningún tipo de atención o ayuda a su piloto.

Toda infracción a esta disposición será penalizada con sanciones que pueden llegar hasta la exclusión en los términos que determinen los comisarios deportivos.

Los pilotos que participen en las practicas y en la carrera deberán llevar en todo momento los buzos y cascos especificados, los cinturones colocados, las puertas cerradas.

Si algún piloto tiene dificultades mecánicas durante las pruebas, deberá abandonar la pista lo antes posible y en forma segura sin implicar riesgo al resto de los participantes.

Todo auto abandonado, aun momentáneamente por su conductor en el circuito cualquier sea la causa o su duración será considerada como habiéndose retirado de la prueba.

50-Combustible

El combustible será del tipo nafta súper, y lo proveerá la categoría APAC, los pilotos deberán abonar el utilizado por su vehículo en el momento de su carga: Prohibido el agregado de aditivos que alteren a la formulación de nafta.

51-Reabastecimiento de combustible

Queda terminantemente prohibido el reabastecimiento de combustible en el circuito o en Boxes durante la disputa de las distintas competencias. Queda expresamente prohibido carga y almacenamiento de combustible en recipientes de plástico dentro de los Boxes, quien viole esta disposición será sancionado por los comisarios deportivos, pudiendo llegar hasta la exclusión.

52-seguridad en Boxes:

Queda totalmente prohibido hacer fuego dentro del sector de Boxes durante el fin de semana. (Aquel equipo que lo realice podrá ser sancionado por los directivos de las Instituciones o la misma FRAD

53-Ultima Competencia del año

Se denomina premio coronación y el mismo tendrá un 10% más de recorrido en sus series clasificatorias, semifinales y final y otorgara el 50% más del puntaje para el campeonato zonal. Se podrá debutar la última competencia del año.

54- Pilotos invitados:

El campeonato 2025 contará con binomio opcional cada competencia. Aquel piloto que elija binomio lo podrá cambiar hasta la etapa de play off ,en dicha etapa la tendrá que correr con el mismo binomio o solo

- En el transcurso del campeonato habrá una carrera con pilotos invitados obligatoria, la misma se correrá por separados, clasificara el titular correrá la serie y una final y el invitado lo mismo clasificara correrá la serie y la final y el ganador de la competencia saldra de la sumatoria de tiempo de las dos finales de titular e invitado.
- Los invitados en la clase Master podran ser pilotos sin antecedentes automovilístico o mayores de 60 años con antecedentes.

Para el campeonato tienen validez la final de titulares y el ganador de la general por la sumatoria de tiempo.

55-Puntaje en competencias con pilotos invitado

El puntaje en las carreras normales con binomios será el mismo que entrega el campeonato del piloto que corra sin binomio.

La carrera con piloto invitado obligatoria la puntuación será la siguiente:

Pol. Titular: 2 punto Pol. Invitados: 1 punto

Serie Titular	Serie Invitados
1º: 5 puntos	1º: 2, 5 puntos
2º: 4 “	2º: 2 “
3º: 3 “	3º: 1,5 “

4º: 2	“	4º: 1	“
5º: 1	“	5º: 0,5	“

1º FINAL de TITULA 2º FINAL de INVITADOS

1º: 20 p	1º: 10 P
2º: 16 p	2º: 8 P
3º: 13 p	3º: 6, 5 P
4º: 10 p	4º: 5 P
5º: 8 p	5º: 4 P
6º: 6 p	6º: 3 p
7º: 5 p	7º: 2, 5 p
8º: 4 p	8º: 2 p
9º: 3 p	9º: 1, 5 p
10º: 2 p	10º: 1 p
Del 11 al 13º: 1,5 P	Del 11º al 13º: 0,75
Del 14º al 17º: 1 p	Del 14º al 17º: 0,5
Del 18 al 20 º: 0,50 p	Del 18º al 20º: 0,25

FINAL POR SUMATORIA DE TIEMPO

1º: 15 p
2º: 12 p
3º: 11 p
4º: 9 p
5º: 7 p
6º: 5 p
7º: 4 p
8º: 3 p
9º: 2 p
10º: 1 p

Del 11 al 13°: 0.75 P

Del 14° al 17°: 0.50 p

Del 18 al 20 °: 0,25 p

56-Final con auto de seguridad:

En caso que en el transcurso de la competencia final saliera el auto de seguridad en las últimas vueltas la misma no culminara hasta que el auto de seguridad se retire y los competidores den 2 vueltas a velocidad de carrera, con un tope de hasta un 25 % más del total de vueltas pactado.

57 Copa B Master:

Estará compuesta por pilotos mayores de 60 años y de 50 años a 59 años la categoría en conjunto con la federación evaluara los antecedentes y determinará si puede correr en la Master y los mismo lo harán por 3 carreras y se volverá a evaluar si puede continuar en dicha categoría.

El sistema de carrera y campeonato es el mismo de la categoría APAC, y el sistema de binomio será el mismo respetando las edades para dicha divisional Master.

58- Incorporación a la categoría:

Todo piloto que vaya a debutar en la categoría lo tendrá que hacer en la divisional B de la misma, a excepto aquellos que tengan los siguientes antecedentes: haber corrido en alguna categoría a nivel nacional, haber sido campeón o subcampeón en una categoría a nivel zonal, haber tenido un solo dígito en la categoría APAC cuando esta era una sola divisional o como así también aquellos pilotos de la división "B" que dentro de los campeonatos regulares: Hallan tenido como numeración definida del 01 al 10 o bien si hubiese tenido un solo dígito en alguna categoría zonal con buenos antecedentes comprobables y los mismos sean evaluados por la Comisión Directiva de la categoría en conjunto con la F.R.A.D. Mar y Sierras, lo podrá estar haciendo en la divisional A o en la B. Todo piloto que en algún momento haya estado en la clase A cuando se reincorpore a la categoría, la comisión directiva de la categoría en conjunto con la FRAD Mar y Sierra evaluara los antecedentes, y lo incorporara en la divisional que crean más conveniente para el bien de la categoría.

59 Sistema de campeonato:

El sistema de campeonato será mediante play off y estará compuesto por 5 fechas con un mínimo de 4 de etapa regular y cuatro (4) con un mínimo de tres (3) de etapa de play off.

Para ingresar al play off el piloto tendrá que haber participado al menos tres (3) fechas de la etapa regular

El ganador de la etapa regular obtendrá quince (15) puntos para ingresar al play off

Por cada carrera ganada en la etapa regular le dara 2 puntos al piloto para la etapa play off.

De la etapa regular clasificaran los 12 primeros para el play off.

El ganador de la etapa play off obtendrá 100 puntos extra para el campeonato general de la categoría

60 Penalizaciones por performance:

El piloto que gane a la proxima carrera largara en la 5 posicion de la serie que le corresponda a no ser que el puesto de clasificacion de dicha carrera lo posicioné mas atras de ese puesto. La unica carrera que no se penalizara sera la apertura de campeonato y el premio coronacion.

61. Declaraciones Públicas

Si algún piloto,concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones de carácter público (a través de cualquier medio radial, grafico, televisivo o redes sociales facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, etc) referido a la categoría, competencia, campeonato, autoridades deportivas, dirigentes, instituciones organizadoras, etc. que resultaren agravantes y/o exponiendo situaciones que no hubieran sido tratados o aclaradas convenientemente, (Art. 50 RDA) el comisario deportivo o el fiscalizador, se reservan el derecho de solicitar al comité ejecutivo de la FRAD Mar y Sierras que considere el caso y aplique sanciones disciplinarias o económicas según crea conveniente en cuanto a forma o duración.

62 Texto definitivo: Dicho reglamento de campeonato suplanta cualquier reglamento hasta aquí vigente, y podrá ser reformado dentro de las tres (3) primeras carreras de los campeonatos 2025, con la previa autorización de la F.R.A.D Mar y Sierra, y teniendo la comisión directiva de la categoría la obligación de comunicarle a los pilotos y los medios que difunden la categoría los cambios realizados.
